

## POLÍTICA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (“**Sacyr**”), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente *Política contra el Cambio Climático* (en adelante, la “**Política**”).

El objetivo de esta *Política*, dirigida a todos los grupos de interés, es definir y establecer los principios y criterios que rigen las actuaciones contra el cambio climático.

### 1. Finalidad

El cambio climático es uno de los mayores retos ambientales, sociales y económicos al que se enfrenta la humanidad, es por tanto asunto de todos.

Desde hace años, Sacyr reconoce la gravedad de la amenaza que supone el calentamiento global, al que necesariamente se debe hacer frente. En este sentido, el compromiso de Sacyr con este gran problema ambiental se manifiesta a través de esta *Política* comprometida con el ahorro energético y el control de las emisiones atmosféricas, así como con una estrategia de negocio relacionada con el desarrollo de fuentes alternativas de energía.

Sacyr, consciente de su responsabilidad en el calentamiento global, quiere contribuir activa y decididamente a un futuro sostenible, minimizando el impacto medioambiental de todas las actividades de Sacyr y de las sociedades de su Grupo, promoviendo cuantas acciones estén a su alcance para tal fin.

Con este compromiso, Sacyr pone de manifiesto su apuesta en la lucha contra el cambio climático y la necesidad de combatirlo como un objetivo clave en el desarrollo sostenible de sus actividades; contribuyendo a mejorar nuestro entorno, nuestra sociedad y nuestro futuro.

### 2. Ámbito de aplicación

La presente *Política* es de aplicación a todas las entidades pertenecientes al Grupo Sacyr, atendiendo a sus características propias. A efectos del presente documento, el Grupo Sacyr se considera integrado por (i) todas las sociedades filiales o participadas mayoritariamente respecto de las que, de forma directa o indirecta, se ejerza un control efectivo por parte de Sacyr, S.A. independientemente de su localización geográfica, (ii) así como por la Fundación Sacyr. Por lo tanto, en todas las referencias que esta *Política*

haga al Grupo Sacyr, se entenderán incluidas todas las sociedades detalladas anteriormente y la Fundación.

No están incluidas en su ámbito de aplicación las sociedades filiales o participadas minoritariamente respecto de las que no se ejerza, ni de forma directa ni indirecta, un control efectivo por parte de Sacyr, S.A, que dispondrán, en su caso, de sus propias políticas o normativa interna que regule la materia, no pudiendo en ningún caso, éstas ser contrarias a lo establecido en la presente *Política*.

### 3. Principios Generales

Para lograr la puesta en práctica de lo previsto en esta *Política*, Sacyr y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo guiarán sus actuaciones por los siguientes principios generales:

- a) Contribuir a la mitigación del cambio climático y a la descarbonización del modelo de negocio reduciendo gradualmente la intensidad de emisiones de gases de efectos invernadero.
- b) Reducir la vulnerabilidad climática e impulsar la adaptación de las actividades a los diferentes escenarios climáticos.
- c) Contribuir a la conservación de los sumideros naturales de carbono.
- d) Fomentar y adoptar medidas de ahorro y eficiencia energética.
- e) Impulsar el uso de energías renovables.
- f) Promover y apoyar la innovación de proyectos que tengan como objetivo la lucha contra el cambio climático.
- g) Fomentar iniciativas de formación y sensibilización de los grupos de interés en materia de lucha contra el cambio climático.
- h) Fomentar activamente una cultura que promueva el uso eficiente y responsable de los recursos naturales, así como los comportamientos que favorezcan dicho uso responsable.
- i) Integrar la variable del cambio climático en los procesos internos de toma de decisión, así como en el análisis y gestión de los riesgos a largo plazo.

- j) La adhesión voluntaria a convenios de carácter público o privado con el objeto de asumir compromisos y definir actuaciones con el objetivo de reducir las emisiones.
- k) Incentivar a los colaboradores a que adopten políticas consistentes con esta *Política*.
- l) El cumplimiento de los requisitos aplicables relacionados con la gestión eficiente de la energía y de la lucha contra el cambio climático, así como el seguimiento de recomendaciones en la materia, a nivel nacional e internacional.
- m) Comunicación activa y continuada sobre las actuaciones de Sacyr respecto a la lucha contra el cambio climático.

Esta *Política contra el Cambio Climático* fue aprobada el 22 de marzo de 2017 y modificada por el Consejo de Administración el día 22 de diciembre de 2022.